

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP) PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR (AR-O0001)

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR II

PRIMERA OPERACIÓN

(AR-L1243)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Francisca Rojas (HUD/CAR), Jefe de Equipo; Verónica Adler (HUD/CUR); Andrés Muñoz (FMM/CBR); Robin Rajack (CSD/HUD); Viviana Alva Hart (RND/CAR); Henry Moreno (WSA/CAR); Rodrigo Serrano (ICS/CUR); Juan Manuel Leano (TSP/CAR); Maricarmen Esquivel (CSD/CCS); Luz Fernandez Garcia (CSD/CCS); Rodolfo Graham (LEG/SGO); Melissa Barandiaran (VPS/ESG); Marisol Pinto (FMP/CAR); Ana Niubo (CSC/CAR); Cecilia Ares (CSC/CAR); Sebastian Rocha (consultor); Dianela Avila y Alejandra Aguilar (CSD/HUD).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO.....	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS	2
A. Antecedentes, Problemática y Justificación	2
B. Objetivos, Componentes y Costo.....	9
C. Indicadores Claves de Resultados.....	11
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	12
A. Instrumentos de Financiamiento	12
B. Riesgos Ambientales y Sociales	12
C. Riesgos Fiduciarios	13
D. Otros Riesgos del Proyecto	14
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN	14
A. Resumen de los Arreglos de Implementación	14
B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados.....	16

ANEXOS

- Anexo I Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) – Resumen
- Anexo II Matriz de Resultados
- Anexo III Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS

REQUERIDOS (EER)

1. [Plan de Ejecución Plurianual \(PEP\)](#)
2. [Plan Operativo Anual \(POA\)](#)
3. [Plan de Monitoreo y Evaluación \(M&E\)](#)
4. [Informe de Gestión Ambiental y Social \(IGAS\)](#)
5. [Plan de Adquisiciones \(PA\)](#)

OPCIONALES (EEO)

1. [Análisis Económico del Proyecto](#)
2. [Reglamento Operativo del Programa \(ROP\)](#)
3. [Análisis Áreas Metropolitanas Argentinas](#)
4. [Resultados del Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior \(DAMI I\)](#)
5. [Análisis de Cumplimiento de la Política de Servicios Públicos](#)
6. [Resumen de Proyectos Representativos](#)
7. [Filtro de Política de Salvaguardias \(SPF\) y Formulario de Evaluación de Salvaguardia para la Clasificación de Proyectos \(SSF\)](#)

ABREVIATURAS

AGN	Auditoría General de la Nación
AM	Áreas Metropolitanas
AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires
AMT	Autoridad Metropolitana de Transporte
ARCM	Área Recreativa Costera Metropolitana
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
CMA	Convenio Marco de Adhesión
DAMI I	Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior I
ECOM	Ente de Coordinación Metropolitana
EEO	Enlace Electrónico Opcional
EER	Enlace Electrónico Requerido
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
ESS	Estrategia Ambiental y Social
GIRSU	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
GPC	Generación Per Cápita
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MIOPV	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
PEM	Plan de Ejecución Metropolitano
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
PMR	Reporte de Monitoreo de Progreso
POA	Plan Operativo Anual
POD	Propuesta para el Desarrollo de la Operación
ROP	Reglamento Operativo del Programa
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SEPA	Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones
SPF	Filtro de Política de Salvaguardias
SSF	Formulario de Clasificación de Proyecto
TIR	Tasa Interna de Retorno
UEC	Unidad Ejecutora Central
UEP	Unidad Ejecutora Provincial
UEPEX	Sistema para Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos
VAN	Valor Actualizado Neto

RESUMEN DEL PROYECTO
ARGENTINA
LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP)
PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR (AR-O0001)
PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR II. PRIMERA OPERACIÓN
(AR-L1243)

Términos y Condiciones Financieras					
Prestatario: República Argentina				Facilidad de Financiamiento Flexible^(b)	
				Plazo de amortización:	25 años
Organismo Ejecutor: El Prestatario, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPV)				VPP original:	15,25 años
				Período de desembolso:	4 años
Fuente	CCLIP Monto (US\$ millones)	1ra Operación Monto (US\$ millones)	%	Período de gracia:	5,5 años
				Comisión de inspección y vigilancia:	(c)
BID (CO)^(a):	240	80	80	Tasa de interés:	Basada en LIBOR
Local:	60	20	20	Comisión de crédito:	(c)
Total:	300	100	100	Moneda de aprobación:	Dólares Estadounidenses con cargo al Capital Ordinario (CO)
Esquema del Proyecto					
<p>Objetivo del proyecto/descripción: El objetivo de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) es mejorar la calidad de vida de la población en áreas metropolitanas a través del mejoramiento de los servicios y la infraestructura urbana. El objetivo de la primera operación individual es mejorar los servicios y la infraestructura pública en áreas metropolitanas que requieren de la concurrencia de dos o más jurisdicciones territoriales a través de: (i) generar un entendimiento de los problemas que enfrentan las metrópolis y fomentar acuerdos de priorización de intervenciones que requieren coordinación entre autoridades municipales y provinciales de un área metropolitana, (ii) contribuir a la creación de las instituciones necesarias para la provisión de servicios e infraestructuras en áreas metropolitanas que incluyen dos o más jurisdicciones territoriales, y (iii) financiar inversiones en infraestructura urbana y equipos que apoyen dicha mejora.</p>					
<p>Condición contractual especial previa al primer desembolso del financiamiento: La presentación al Banco por parte del organismo ejecutor de evidencia sobre la entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa (ROP) y sus respectivos anexos, incluyendo un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), en los términos previamente acordados con el Banco (¶3.2).</p>					
<p>Condiciones contractuales especiales de ejecución: Previo a la transferencia de recursos a cada organismo sub ejecutor del programa, se deberá: (i) suscribir el Convenio Marco de Adhesión (CMA) entre el organismo ejecutor y el respectivo organismo sub ejecutor según los términos acordados con el Banco; y (ii) suscribir un acuerdo entre las jurisdicciones para gestionar de forma coordinada las inversiones y la prestación de los referidos servicios (¶3.4).</p>					
Excepciones a las políticas del Banco: ninguna					
Alineación Estratégica					
Desafíos^(d):	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	PI	<input checked="" type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>
Temas Transversales^(e):	GD	<input type="checkbox"/>	CC	<input checked="" type="checkbox"/>	IC <input checked="" type="checkbox"/>

(a) El desembolso de los recursos del préstamo estará sujeto a los siguientes límites máximos: (i) hasta un 15% durante los primeros 12 meses; (ii) hasta un 30% durante los primeros 24 meses; y (iii) hasta un 50% durante los primeros 36 meses, todos los cuales serán contados a partir de la fecha de aprobación del Préstamo por el Directorio Ejecutivo del Banco.

(b) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

(c) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

(d) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

(e) GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, Problemática y Justificación

- 1.1 Argentina es uno de los países más urbanizados de América Latina. Estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) indican que en 2014 aproximadamente 92% de los 40 millones de argentinos residían en localidades de más de dos mil habitantes. El patrón de ocupación territorial favorece la concentración de habitantes en grandes aglomeraciones urbanas o Áreas Metropolitanas (AM), entendidas como espacios urbanizados que se extienden sobre el territorio de más de una jurisdicción subnacional. El país cuenta con 21 AM de más de 100.000 habitantes donde se concentra casi 60% de su población¹.
- 1.2 Las AM argentinas se caracterizan por su alta fragmentación política, donde varios gobiernos locales conforman un mismo territorio urbano. Entre estas AM se destaca por su complejidad y magnitud el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con 13,3 millones de habitantes distribuidos en 32 gobiernos locales². Existen también AM argentinas que aún con una población menor, se integran por un número importante de gobiernos locales, como el Gran Rosario con 1,3 millones de habitantes en 21 municipios y el Gran Córdoba con 1,4 millones de habitantes en 15 gobiernos locales. La estructura federal Argentina asigna competencias urbanas a los tres niveles de gobierno, fragmentando y muchas veces superponiendo la gestión entre el gobierno nacional, provincial y municipal. Las principales dimensiones de gestión urbana que tienden a estar desarticuladas son: (i) la planificación y regulación del crecimiento urbano; (ii) la provisión de áreas de protección ambiental y sistemas de áreas verdes; (iii) la gestión de residuos sólidos urbanos; (iv) la movilidad y el transporte; (v) el manejo de cuencas hídricas; y (vi) los servicios de emergencia en atención a la salud, respuesta a desastres naturales y seguridad ciudadana³.
- 1.3 La falta de coordinación interjurisdiccional en la planificación y regulación urbana impulsa el crecimiento urbano expansivo, representando un desafío económico, social y ambiental. Las dificultades entre las autoridades locales y provinciales para alinear sus decisiones de localización de nuevas viviendas, industrias y comercios se deben a: (i) la escasa capacidad técnica de gestión territorial; (ii) debilidad de las normas urbanísticas municipales, particularmente en relación a la gestión de suelo; y (iii) ausencia de planes estratégicos urbanos a escala local y a escala metropolitana. Como consecuencia, durante los últimos 20 años la tasa de crecimiento de la mancha urbana de las AM ha triplicado la de crecimiento demográfico⁴. Por su carácter desordenado y de baja densidad, la

¹ Análisis BID (Rojas y Medellín 2014), en base a datos de la Organización de las Naciones Unidas (2012).

² Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2010). Una mirada más amplia también considera la Región Metropolitana de Buenos Aires, que incluye 40 municipios con casi 15 millones de habitantes.

³ Informe BID [Gobernanza Metropolitana en América Latina y el Caribe](#) (2015) (RG-T2653), estudios de caso AMBA, Rosario y Córdoba. El caso de AMBA se encuentra en el [Enlace Electrónico Opcional - EEO#3](#), p.71.

⁴ Muzzini, E. et al (2015) [Liberando el Potencial de las Ciudades Argentinas](#), Washington DC: World Bank, p.23; [Plan Estratégico Territorial 2011: Argentina Urbana](#), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de Argentina, p.63; "Lineamientos Estratégicos Metropolitanos de Salta" (2015), p.51.

expansión urbana dificulta la dotación y prestación de servicios, genera desigualdades sociales en la calidad de vida, y ocupa suelo productivo, zonas de riesgo y áreas ambientalmente sensitivas⁵.

- 1.4 Se ha demostrado que las ciudades extensas son vulnerables a los efectos del cambio climático: sufren más del doble del número de eventos de calor extremo que las ciudades compactas al aumentar el efecto de islas de calor urbano⁶ y generan riesgos con altos costos humanos y económicos en su tendencia a ocupar suelo inundable, interrumpiendo el curso natural del agua y la absorción de aguas de lluvia. Desde el año 2000, se han registrado inundaciones catastróficas en las AM de Santa Fe (2003, 2007), La Plata (2013) y Buenos Aires (2000, 2001, 2010, 2011, 2015) atribuidas a la combinación de lluvias más intensas y a la expansión urbana⁷. Las pérdidas económicas por la inundación del 2003 en Santa Fe ascendieron a US\$1 mil millones⁸. Una contabilización de pérdidas por eventos extremos indica que Argentina es altamente vulnerable a los impactos del cambio climático y fue listado como el noveno país dentro de los diez más afectados a nivel mundial en el año 2013⁹.
- 1.5 Otra consecuencia del patrón de crecimiento urbano en extensión es una mayor demanda de transporte cuando los lugares residenciales, comerciales, educativos y de trabajo se encuentran a mayores distancias. La tendencia es que esta demanda de transporte impulse los viajes en automóvil individual ante el desafío de proveer otras alternativas de movilidad¹⁰. En Argentina el parque automotor se duplicó entre 2006 y 2015, con la mitad de los autos siendo registrados en la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires¹¹. La Ciudad de Buenos Aires estima que el sector transporte contribuye en un 33% a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), incluyendo los viajes desde el AMBA¹². Dado a estas tendencias, una medida importante de mitigación del cambio climático es la aplicación de soluciones de movilidad más sustentable basadas en el transporte no motorizado y el transporte público¹³. Como en el caso del crecimiento urbano (¶1.3), la coordinación del transporte público en AM también está fragmentada y requiere la concurrencia de: (i) los municipios a nivel local;

⁵ [Salta Sostenible](#) (2015), Plan de Acción de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles, BID.

⁶ Stone, B. et al (2010), [Urban Form and Extreme Heat Events: Are Sprawling Cities More Vulnerable to Climate Change Than Compact Cities?](#), Environmental Health Perspectives, vol 118 (10)

⁷ Bacchiaga, J. et al (2015), [Extreme Flood Events due to Intense Rainfall in Urban Zones: Learning of Recent Disasters in Argentina](#), E-proceedings of the 36th IAHR World Congress. The Hague. Fernandez, Leonardo (2015) ["Buenos Aires y el problema de las inundaciones en un contexto pampeano, metropolitano y rioplatense"](#), Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

⁸ Hardoy, J y Pandiella G. (2009) [Urban Poverty and Vulnerability to Climate Change in Latin America](#), Environment & Urbanization, Vol 21(1); 203-224.

⁹ [GermanWatch. Global Climate Risk Index 2015 \(2014\)](#)

¹⁰ Otras alternativas de movilidad urbana incluyen el transporte público (por autobús o tren urbano) y el transporte no motorizado, incluyendo viajar a pie y en bicicleta. Ver Banister, D. (2011) [Cities, Mobility and Climate Change](#), Journal of Transport Geography, Vol 19:1538–1546.

¹¹ Datos de la Asociación de Fábricas de Automotores (ADEFA), acceso por [Universidad Tecnológica Nacional. Centro Tecnológico de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial](#) (agosto 2016)

¹² Ciudad de Buenos Aires [Energy Efficiency and Climate Action](#) (agosto 2016).

¹³ Un enfoque en la movilidad sustentable tiene el potencial de beneficiar en especial a las mujeres. Según la encuesta de origen y destino del AMBA en 2009, las mujeres hacen aproximadamente 75% de sus viajes a pie y en autobús. Las mujeres hacen más viajes a pie que los hombres, y aunque ambos tienen una proporción similar de uso de transporte público, las mujeres tienden a viajar por autobús mientras que los hombres tienden a viajar por tren urbano. Ver Peralta Quiros, T. et al (2014), ["Gender, Travel and Job Access: evidence from Buenos Aires"](#), Washington DC: World Bank.

- (ii) el gobierno provincial en los servicios intercomunales; y (iii) el gobierno federal en los servicios interprovinciales. Esta fragmentación institucional dificulta la implementación de estrategias metropolitanas que incentiven la movilidad sustentable como, por ejemplo: la articulación entre distintos modos de transporte público (autobús, metro, trenes urbanos), la aplicación de una tarifa única para viajes intermodales, y la promoción del desarrollo urbano orientado al transporte.
- 1.6 Es así que la fragmentación urbana viene acompañada por un creciente fraccionamiento socio económico y territorial, expresado a través de inequidades en la provisión de servicios urbanos. Además de los casos señalados en ¶1.3 y ¶1.5, son también ejemplos de fragmentación la gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de áreas verdes. En el AM de Mendoza, integrada por siete municipios, la Generación Per Cápita (GPC) de residuos es prácticamente la misma entre municipios (de 1,2 a 1,3 kg/habitantes por día), pero solo el municipio de Maipú cuenta con un sitio de disposición final y planta de separación. Como resultado, Maipú es el único municipio de la AM sin basurales a cielo abierto¹⁴. En la provisión de áreas verdes, y según el indicador de la Organización Mundial de la Salud, las AM Argentinas tienden a estar muy por debajo de la recomendación de 9 m² de áreas verdes per cápita. En el AMBA este indicador es solo 3,2 m²¹⁵. Estas deficiencias en la calidad de los servicios públicos es un rasgo característico de las AM en Argentina, y es común en otros países de América Latina y el Caribe.
- 1.7 Sin embargo, por su concentración de población y actividades, las AM también ofrecen las mejores oportunidades de incrementar la productividad y la competitividad económica, y prestar eficientemente los servicios urbanos. En el caso de gestión de RSU, los municipios pueden lograr economías de escala y reducir el impacto ambiental al coordinar acciones de transporte y de recuperación y disposición final. Así varias AM en Argentina como la de Tucumán, del Valle Virch-Valdés en Chubut, y de Buenos Aires han adoptado la figura institucional de Consorcio o empresa pública para la gestión integral de sus residuos urbanos¹⁶. También los municipios del AM de Salta han logrado una gestión de su servicio de transporte público y movilidad no motorizado más equitativo y eficiente, a través de la creación de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)¹⁷. La AM de Rosario, de mayor maduración en su institucionalidad metropolitana, está abordando los desafíos del ordenamiento territorial en sus 21 municipios a través del Ente de Coordinación Metropolitana

¹⁴ Documento de Proyecto GIRSU Mendoza (2015)

¹⁵ Garay, D., & Fernández, L. (2013). *Biodiversidad Urbana: Apuntes para un sistema de áreas verdes en la región metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

¹⁶ Las AM de Tucumán y Chubut han conformado Consorcios Públicos. Desde hace 30 años el AMBA cuenta con una empresa pública creada por la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires conocida como la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE).

¹⁷ La AMT gestiona los servicios de movilidad sustentable en los municipios del AM de Salta, logrando una mayor eficiencia en la operación del transporte público (reducción de 30% del indicador kilómetro/pasajero transportado entre 2005-2010), fomentando la vinculación entre el uso de la bicicleta y el transporte público, y generando mayor equidad en la calidad de la infraestructura entre el área central y los municipios periféricos. Ver "Beneficios derivados de la regionalización de la gestión sub-nacional en los aglomerados urbanos" (Anexo [EEO#2 del AR-L1101](#))

(ECOM)¹⁸. Experiencias internacionales de gestión metropolitana sustentan este abordaje. En la India, las ciudades con mecanismos de gestión metropolitana tienden a tener mejores resultados en la prestación de servicios urbanos comparadas con una línea de base nacional¹⁹. En países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, si bien se encuentra una relación positiva entre la productividad urbana y el tamaño de las ciudades, también se observa que las ciudades con estructuras de gobernanza fragmentadas tienden a generar niveles más bajos de productividad. No obstante, en los casos donde existe un mecanismo de coordinación interjurisdiccional, este efecto negativo de la fragmentación urbana sobre la productividad disminuye a la mitad²⁰.

- 1.8 **Estrategia del programa.** El principal reto del abordaje metropolitano es el institucional al requerir la articulación y coordinación entre distintos niveles de gobierno y áreas sectoriales. Este proceso no se genera espontáneamente, por lo que las intervenciones del programa se desarrollan en cuatro etapas, apuntando a superar gradualmente las barreras que impiden la coordinación interjurisdiccional en las AM²¹. Ante una situación inicial donde existe poca conciencia pública sobre los problemas metropolitanos y no hay acuerdos sobre soluciones, se busca en la Etapa 1: generar una visión compartida por todas las jurisdicciones sobre la problemática metropolitana, es decir, darle a los problemas metropolitanos una “voz”; en la Etapa 2: lograr acuerdos políticos entre los actores metropolitanos sobre las prioridades de acción, logrando que la problemática metropolitana tenga “legitimidad política”. Estas dos etapas se desarrollan a través del Componente 1: Apoyo a la gobernabilidad de las AM (¶1.17). Luego, reconociendo que la acción metropolitana es un abordaje novedoso, se busca desarrollar la capacidad técnica y la “legitimidad operacional” entre los actores de la AM; en la Etapa 3 se apoya a las AM a formular proyectos de inversión con impacto metropolitano y diseñar los mecanismos de coordinación para su ejecución; y en la Etapa 4 las AM ejecutan las inversiones a través de los mecanismos de coordinación para demostrar las ventajas de la gestión metropolitana. Estas etapas corresponden a las actividades del Componente 2 Gestión de AM (¶1.18). Para poder resolver problemas concretos dentro de cada AM, el abordaje inicial de cada proyecto metropolitano es sectorial, simplificando así la implantación de arreglos institucionales específicos, definidos localmente y adaptados a los distintos tipos de AM y marcos legislativos provinciales²². A partir de esta gobernanza sectorial se avanza en el desarrollo de soluciones multisectoriales e integrales, siendo éste el objetivo de largo plazo. (Enlace Electrónico Opcional - [EEO#3](#))

¹⁸ Levin, M. (2015), “La relación entre el Plan Territorial, Plan Local y Proyecto Estratégico: experiencia del ECOM en el AM de Rosario,” en [Políticas e Instituciones Metropolitanas](#). Buenos Aires: Ministerio del Interior y Transporte. P.149

¹⁹ Ravi S. et al (2016), [Building Smart Cities in India](#). Washington DC: Brookings Institution. p.18

²⁰ Ahrend, R. et al. (2014), [What Makes Cities More Productive? Evidence on the Role of Urban Governance from Five Organization for Economic Co-operation and Development \(OECD\) Countries](#), *OECD Regional Development Working Papers*, 2014/05.

²¹ Rojas, F (2015) “Conclusión: Un Camino Hacia la Gobernabilidad Metropolitana,” en [Políticas e Instituciones Metropolitanas](#). Buenos Aires: Ministerio del Interior y Transporte. P.171

²² Ver propuesta sobre cómo fortalecer la gestión urbana en Argentina de Prud’homme, R. et al (2004), [“Stronger Municipalities for Stronger Cities in Argentina”](#), Washington DC: BID. P. 43

- 1.9 **Experiencia en temas metropolitanos.** El Banco y el Gobierno de Argentina han desarrollado conjuntamente su experiencia en temas metropolitanos. En 1998, se inició un esfuerzo pionero en América Latina con el Programa de Grandes Aglomeraciones Urbanas del Interior (1068/OC-AR), y en 2007 se apoyó la preparación de los Lineamientos Estratégicos para la Región Metropolitana de Buenos Aires (ATN/SI-9648-AR). Estas experiencias junto con un análisis de las mejores prácticas internacionales de gestión de AM publicadas en el estudio “Gobernar las Metrópolis”²³ proporcionaron lecciones para definir la estrategia de gobernanza metropolitana diseñada para el Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior I (DAMI I) (2499/OC-AR; AR-L1101), iniciado en 2012 y actualmente en ejecución (US\$40 millones financiados por el Banco y US\$10 millones de aporte local). El objetivo del DAMI I es diseñar y poner en funcionamiento modalidades innovadoras de gestión para la ejecución de proyectos y la prestación de servicios cuyo desempeño eficiente requiera de la concurrencia de dos o más jurisdicciones territoriales. Como se indica en ¶1.7 existen AM en Argentina que han tenido éxito en la conformación de mecanismos sectoriales de coordinación metropolitana. El DAMI I ha fortalecido y/o apoyado esas y otras acciones en AM. La presente Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) busca dar continuidad a los avances logrados con el DAMI I y ampliar su cobertura a las 21 AM argentinas. Se destaca que el DAMI I y la presente CCLIP son el único programa con financiamiento de organismos multilaterales de crédito que busca incentivar la gobernanza metropolitana, por lo que representan una oportunidad única para proporcionar lecciones para otros países con interés en generar la capacidad asociativa de gestión en sus ciudades.
- 1.10 **Resultados del programa DAMI I (EEO#4).** El DAMI I ha comprometido un 92% de sus fondos y desembolsado el 47% del financiamiento a agosto de 2016 y un avance en las metas de ejecución del 85%. El programa opera en siete AM incentivando mecanismos metropolitanos de coordinación horizontal (entre municipios) y vertical (con provincias y el gobierno federal) a través de inversiones en proyectos demostrativos de impacto metropolitano²⁴. Los principales resultados logrados incluyen el fortalecimiento institucional de cuatro entidades de coordinación metropolitana preexistentes y la generación de cuatro nuevos mecanismos institucionales para la gestión de problemas de alcance metropolitano²⁵. Las inversiones en ejecución aplican una visión metropolitana a temas transversales como la gestión de áreas verdes, los instrumentos urbanísticos, la movilidad no motorizada, la seguridad ciudadana, y los residuos sólidos urbanos (RSU). Se destaca que el DAMI I ha logrado generar condiciones de viabilidad para la acción interjurisdiccional articulada, con base en dos factores clave: (i) poner en la agenda pública la problemática metropolitana a nivel local, y (ii) generar confianza entre actores para posibilitar la coordinación interjurisdiccional (¶1.8). Estos logros crean las condiciones para

²³ Rojas, E., J.R. Cuadrado-Roura y J.M. Fernández (eds.) (2005), *Gobernar las Metrópolis*, Washington, D.C.,

²⁴ Las siete AM son: Valle del Río Chubut (seis municipios); Mendoza (seis municipios); Neuquén (cuatro municipios); Rosario (21 municipios); Santa Fe (cuatro municipios); Salta (ocho municipios); y Tucumán (seis municipios). La página web del programa DAMI I destaca los proyectos: <http://www.dami.uec.gov.ar/>

²⁵ Las entidades existentes fortalecidas incluyen Consorcios de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) (Tucumán y Chubut), la AMT de Salta y el ECOM de Rosario. Los nuevos mecanismos de coordinación son: Secretaría de Áreas Metropolitanas y el Comité de Ordenamiento Territorial Metropolitano en Salta, el Unipicio de Mendoza, y la Mesa de Acuerdo para los Parques Costeros de Neuquén.

la continuidad del proceso de construcción de la gobernanza metropolitana en Argentina para que, a través de la presente CCLIP, el programa pueda acompañar el proceso de maduración de las entidades metropolitanas y abordar cuestiones de mayor complejidad. Es así que el DAMI II considera como prioritarias las acciones en aquellas AM que acompañan el desarrollo de las capacidades técnicas para formular y gestionar acciones metropolitanas de mitigación y adaptación al cambio climático (¶1.23).

- 1.11 **Justificación.** La prestación de servicios urbanos, la administración del crecimiento urbano y la gestión ambiental en las AM resulta ineficaz si se resuelve de forma independiente en cada jurisdicción. La gestión integrada de estos servicios es una oportunidad para lograr economías de escala en la dotación de servicios públicos e infraestructura urbana, y mitigar muchas de las externalidades negativas del desarrollo urbano, en particular aquellas relacionadas al cambio climático. Los temas identificados en ¶1.2 requieren soluciones que abarquen todo el territorio urbano funcional, favoreciendo la eficiencia, la equidad y la productividad urbana. Asimismo, estas soluciones metropolitanas deben en lo posible hacerse cargo de la gestión de las grandes transformaciones urbanas que requieren un abordaje integrado y multisectorial. Las inversiones metropolitanas apoyadas por este programa abarcarán temas multisectoriales que generan espacios de coordinación territorial en torno a las problemáticas locales puestas en agenda por actores locales. Al implementar y fortalecer mecanismos de coordinación, el programa contribuirá a mejorar la efectividad de sus inversiones y permitirá abordar más eficientemente desafíos integrales como la mitigación y adaptación al cambio climático. Al solicitar un préstamo bajo la modalidad CCLIP, el Gobierno de Argentina muestra su interés en apoyar la gobernanza metropolitana y en contar con los recursos y el conocimiento necesarios para extender, en un plazo de 15 años, los beneficios del programa a las 21 AM del país²⁶.
- 1.12 **Elegibilidad de la CCLIP y de la primera operación individual bajo la línea.** La operación cumple con los criterios establecidos para procesar una CCLIP (GN-2246-7): (i) una operación similar ha sido ejecutada por el mismo ejecutor, en este caso el programa Multisectorial de Preinversión III (1896/OC-AR; AR-L1035) ejecutado a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas, y Vivienda (MIOPV) con fecha de cierre de 7 de octubre de 2014; (ii) la ejecución de dicho préstamo fue satisfactoria, cumpliendo sin observaciones con las condiciones contractuales y los estados financieros auditados; (iii) el organismo ejecutor, el MIOPV, tiene dentro de su estructura administrativa una Unidad Ejecutora Central (UEC) cuya existencia data del año 1991 y cuenta con experiencia en proyectos con financiamiento externo, incluyendo la ejecución del programa DAMI I de manera satisfactoria; y (iv) el apoyo al fortalecimiento de la gobernanza metropolitana está contemplada en las prioridades definidas en la Estrategia de País con Argentina (GN-2687). La línea de crédito y la primera operación individual se incluyeron en la programación acordada con el Gobierno de Argentina en la Ayuda Memoria del acuerdo de programación del 16 de

²⁶ En 2016 se registró un avance importante a nivel subnacional en la provincia de Santa Fe donde se sancionó una ley de áreas metropolitanas ([Ley 13532/2016](#)).

febrero de 2016²⁷. En atención al requisito (i) para el procesamiento de la primera operación individual de la CCLIP, la alineación entre los objetivos de la CCLIP y de la primera operación individual identificados en ¶1.16 demuestran el cumplimiento de ese criterio.

- 1.13 **Alineación estratégica.** La operación es coherente con el Área Prioritaria “Sostenibilidad Urbana y Mejoramiento del Hábitat,” en el tema de Desarrollo Urbano de la Estrategia de País con Argentina (GN-2687), que tiene como objetivo apoyar programas de inversión en ciudades que abarquen más de un municipio. El programa es consistente con la actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) y se alinea con los desafíos de desarrollo de: (i) inclusión social e igualdad y (ii) productividad e innovación, teniendo en cuenta que las intervenciones buscan mejorar la calidad y la equidad de la prestación de servicios públicos y la provisión de la infraestructura urbana por medio de agencias gubernamentales fortalecidas en AM, poniendo énfasis en procesos de planificación urbana (¶1.3 y ¶1.6). Adicionalmente, el programa se alinea con las áreas transversales de: (i) cambio climático y sostenibilidad ambiental; y (ii) capacidad institucional y estado de derecho, por medio del fortalecimiento institucional de entidades de gestión metropolitana con la capacidad de llevar adelante acciones destinadas a la sostenibilidad urbana tales como la recuperación ambiental de áreas costeras y la separación y compostaje de RSU. Así el programa contribuirá al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2016 2019 (GN-2727-6) mediante: (i) el apoyo a gobiernos subnacionales, y (ii) la protección ambiental y apoyo a las medidas de adaptación al cambio climático. El programa es consistente con el Documento de Marco Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (GN-2732-2) donde se identifica la construcción de mecanismos de coordinación metropolitana como una de las líneas de acción. Al fortalecer las instituciones que dan soporte al desarrollo urbano, el programa se alinea con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN 2587-2) y, por último, también aporta al desarrollo de infraestructura urbana multisectorial, estando así alineado con la Estrategia Sectorial para la Competitividad y el Crecimiento Inclusivo (GN-2710-5).
- 1.14 **Consistencia con las Políticas del BID (EEO#5).** El programa cumple con las condiciones de sostenibilidad financiera y evaluación económica de la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (GN-2716-6) y es coherente con los principios de dicha política en relación a los proyectos de gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU). El proyecto GIRSU incluido en la muestra representativa es viable socioeconómicamente (¶1.26). Los costos de inversión se cubren con transferencias del Estado cuya asignación es transparente (¶1.23 y ¶1.24) y cuyo propósito es lograr mayor eficiencia y cobertura de servicios públicos en AM elegibles. Previo a la transferencia de recursos, la UEC suscribe un Convenio Marco de Adhesión (CMA) con las entidades

²⁷ La CCLIP y la primera operación individual no están incluidas en el Programa de Operaciones 2016 con fecha 9 de noviembre de 2015, ya que este documento antecedió la fecha de inauguración de la nueva administración en Argentina (10 de diciembre 2015). Por la transición de gobierno, CSC/CSC acordó con las nuevas autoridades la continuación del programa DAMI I fuese una CCLIP. Este instrumento para implementar políticas de mediano y largo plazo ha sido destacado como exitoso por la Oficina de Evaluación y Supervisión en su Evaluación del Programa de País: Argentina 2009-2015 ([RE-491-1](#))

metropolitanas responsables de la ejecución del proyecto. El CMA estipula el compromiso de (i) obtener las aprobaciones y licencias necesarias en cada agencia provincial y municipal y (ii) operar y mantener las inversiones de acuerdo al marco regulatorio vigente en la respectiva provincia y en términos consistentes con las políticas del Banco. Estos compromisos se detallan en el [Reglamento Operativo del Programa \(ROP\)](#).

B. Objetivos, Componentes y Costo

- 1.15 El objetivo de la CCLIP es mejorar la calidad de vida de la población en áreas metropolitanas a través del mejoramiento de los servicios y la infraestructura urbana. El objetivo de la primera operación individual es mejorar los servicios y la infraestructura pública en áreas metropolitanas que requieren de la concurrencia de dos o más jurisdicciones territoriales a través de: (i) generar un entendimiento de los problemas que enfrentan las metrópolis y fomentar acuerdos de priorización de intervenciones que requieren coordinación entre autoridades municipales y provinciales de un área metropolitana, (ii) contribuir a la creación de las instituciones necesarias para la provisión de servicios e infraestructuras en áreas metropolitanas que incluyen dos o más jurisdicciones territoriales, y (iii) financiar inversiones en infraestructura urbana y equipos que apoyen dicha mejora. La CCLIP y la primera operación individual financiarán proyectos de fortalecimiento institucional para entidades metropolitanas de coordinación interjurisdiccional y las inversiones en infraestructura urbana necesarias para mejorar la prestación de servicios metropolitanos, buscando promover el abordaje multisectorial e integral.
- 1.16 **Componente 1. Apoyo a la gobernabilidad de las AM (US\$8,25 millones).** Incorpora a la agenda pública la problemática de la gestión metropolitana, apoyando la creación de espacios para la identificación de problemas y prioridades metropolitanas, el intercambio de conocimiento respecto a las políticas metropolitanas y el desarrollo de la capacidad técnica para la inversión urbana coordinada. Se financiarán: (i) diagnósticos de problemas metropolitanos; (ii) talleres de capacitación e intercambio para funcionarios técnicos, políticos y de la sociedad civil; (iii) asistencia técnica para el fortalecimiento del abordaje metropolitano; y (iv) difusión de buenas prácticas para posicionar y sistematizar experiencias de gestión metropolitana.
- 1.17 **Componente 2. Gestión de AM (US\$88 millones).** Apoya la ejecución de proyectos metropolitanos de inversión así como el desarrollo de las entidades metropolitanas de coordinación necesarias para su diseño, implementación y gestión. Como los mecanismos de coordinación interjurisdiccionales van acompañados con la ejecución de los proyectos de inversión, se incluyen dos subcomponentes.
- 1.18 **Subcomponente 2.1. Fortalecimiento institucional de las AM (US\$13,3 millones).** Desarrolla y consolida las capacidades asociativas provinciales y municipales para atender las problemáticas en las AM. Se financiarán consultorías y adquisición de bienes para: (i) diseñar y poner en ejecución proyectos de desarrollo institucional para entidades metropolitanas que gestionen la implementación de inversiones y la provisión de servicios; (ii) formular lineamientos estratégicos metropolitanos; (iii) preparar planes y

programas sectoriales para abordar las problemáticas del desarrollo urbano metropolitano; y (iv) formular proyectos de inversión de alcance metropolitano con énfasis en la mitigación y adaptación al cambio climático para postular financiamientos provinciales o federales.

- 1.19 **Subcomponente 2.2. Inversiones metropolitanas (US\$74,7 millones).** Financia las obras que requieren la acción coordinada de dos o más jurisdicciones territoriales. Las inversiones buscan contribuir al funcionamiento efectivo de servicios urbanos de beneficio metropolitano, tales como: (i) sistemas de parques y espacios públicos; (ii) manejo integrado de cuencas hidrográficas; (iii) gestión integrada de RSU; (iv) acciones complementarias a sistemas de movilidad metropolitana, incluyendo vías peatonales y para ciclistas; y (v) otras intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático²⁸.
- 1.20 **Administración, supervisión y auditorías (US\$3,75 millones).** Incluye gastos de funcionamiento, equipamiento y gestión a través de la Unidad Ejecutora Central (UEC) del MIOPV; consultorías específicas requerida por la UEC, y consultorías para las evaluaciones; y gastos de auditoría.
- 1.21 **Costo y financiamiento.** El monto total de la CCLIP es de US\$300 millones con un financiamiento BID de US\$240 millones y aporte local del US\$60 millones dentro de un plazo de 15 años. La primera operación individual de la CCLIP contará por US\$100 millones de los cuales US\$80 millones corresponden a financiamiento del BID y US\$20 millones a aporte local.

Cuadro 1: Costo y financiamiento del Programa (US\$)

Componente	Financiamiento BID	Aporte Local	Total
Componente 1. Apoyo a la gobernabilidad de las AM	8.000.000	250.000	8.250.000
Componente 2. Gestión de AM	69.000.000	19.000.000	88.000.000
2.1. Fortalecimiento Institucional de las AM	12.000.000	1.300.00	13.300.000
2.2. Inversiones Metropolitanas	57.000.000	17.700.000	74.700.000
Administración, Supervisión y Auditorías	3.000.000	750.000	3.750.000
TOTAL	80.000.000	20.000.000	100.000.000
%	80	20	100

- 1.22 **Criterios de elegibilidad.** Serán elegibles las AM que en conjunto tengan más de 100.000 habitantes y cuya conurbación territorial sobrepase los límites jurisdiccionales de un municipio o provincia. Para el financiamiento de proyectos y obras por demanda (Componente 2), será requisito que: (i) las autoridades locales hayan identificado y priorizado las inversiones en el Plan de Ejecución Metropolitano (PEM) (¶3.2), (ii) existan antecedentes de coordinación operativa entre los actores municipales y/o provinciales, y (iii) los proyectos y obras sean técnica, económica y ambientalmente viables. Los criterios están detallados en el ROP [\(EEO#2\)](#)²⁹.

²⁸ [EEO#6](#) y [Análisis Económico](#) incluyen la descripción de la muestra representativa del programa.

²⁹ Por ejemplo, a los efectos de evaluar la viabilidad económica de las inversiones en movilidad, se aplicarán los parámetros establecidos en el [Manual de Evaluación Económica de Proyectos de Transporte](#) (BID, 2006)

- 1.23 **Criterios de priorización.** Esta operación priorizará a las AM que representen nuevos desafíos para la construcción de la gobernanza metropolitana en Argentina, incluyendo: (i) AM interesadas en desarrollar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático; (ii) AM que tengan una estructura bipolar que se extiende sobre diferentes provincias; (iii) el AMBA, por su importancia territorial y demográfica; y (iv) las AM del norte argentino, que son los territorios con mayores índices de vulnerabilidad del país ([EEO#3](#)).

C. Indicadores Claves de Resultados

- 1.24 En el [Anexo II Matriz de Resultados](#) se incluyen productos y resultados de cada componente. Los principales resultados del programa estarán relacionados con la creación y fortalecimiento de arreglos interjurisdiccionales de gestión metropolitana y la operación efectiva de los proyectos metropolitanos financiados. Los resultados estarán medidos en tres ámbitos: (i) la priorización de políticas metropolitanas a través de Agendas Metropolitanas y la capacitación de funcionarios; (ii) la creación de entidades metropolitanas necesarias para la provisión de servicios e infraestructuras en AM; y (iii) la ejecución de proyectos demostrativos, a través de esas entidades metropolitanas, que den respuesta a problemas compartidos tales como el saneamiento ambiental a través de la recuperación de RSU y una mejor calidad de vida urbana a través de sistemas de parques metropolitanos.
- 1.25 **Viabilidad económica ([EEO#1](#)).** Se realizó una evaluación de costo-beneficio para una muestra representativa de proyectos ([EEO#6](#)) cuyo valor de inversión suma un 31% del costo total de la primera operación individual de la CCLIP. Los proyectos analizados incluyeron: (i) un Centro Ambiental compuesto por una Planta de Separación y Compostaje en el AM de Mendoza, acompañado por la conformación del Consorcio GIRSU, beneficiando a siete municipios (US\$20,7 millones), y (ii) el Área Recreativa Costera Metropolitana (ARCM) del AM de Neuquén, acompañado por el fortalecimiento de la Mesa de Parques Costeros, que beneficia a cuatro municipios (US\$10,4 millones). El análisis de costo-beneficio reveló que los proyectos son rentables económicamente ya que tienen un Valor Actualizado Neto (VAN) positivo y una Tasa Interna de Retorno (TIR) superior al 12%. En el caso del Centro Ambiental GIRSU del AM de Mendoza, el análisis demuestra que su implementación permitirá aumentar la recuperación de los residuos generados en un 10% al 2020. Para el proyecto del ARCM del AM de Neuquén, el análisis muestra que como consecuencia de la intervención el valor de los inmuebles de los lotes linderos a los parques aumentan en promedio entre un 5% y 20% dependiendo de la cercanía o lejanía a estos.
- 1.26 **Beneficiarios del programa.** En la primera operación individual de la CCLIP se apoyarán a las siete AM ya incorporadas al DAMI I para consolidar los avances logrados ([¶1.10](#)) y desarrollar nuevos desafíos, en particular la gestión inter-provincial y el diseño de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, se incorporarán al menos cuatro AM nuevas, buscando aplicar los criterios de priorización ([¶1.24](#)), incluyendo el AMBA y las AM del norte argentino del Plan Belgrano. En total, las 11 AM beneficiarias comprenden 19,5 millones de habitantes ([EEO#3](#)).

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de Financiamiento

- 2.1 **Modalidad y cronograma de desembolsos.** La primera operación individual de la CCLIP será estructurada como un Programa de Obras Múltiples, dado que financiará varios proyectos físicamente similares pero independientes entre sí, aplicando criterios de elegibilidad (¶1.23) y priorización (¶1.24). La muestra analizada cuenta con proyectos en dos AM que representan inversiones por US\$31 millones equivalente a 31% del costo total del programa (¶1.25), verificando que el programa ha dimensionado adecuadamente la demanda de inversiones que se financiarán en las AM beneficiadas (¶1.26). Se anticipa ejecutar una serie de tres operaciones individuales a través de esta CCLIP. El costo total de la primera operación individual es de US\$100 millones; hasta 80% de este monto será financiado por el Banco con cargo a recursos del Capital Ordinario (CO) y el otro 20% será el aporte de contrapartida. El plazo para la adjudicación de las obras será de tres años y el periodo de desembolso será de cuatro años a partir de la vigencia del contrato de préstamo. Estos plazos son consistentes con la programación de adquisiciones y la experiencia adquirida en la ejecución del DAMI I. El cronograma de desembolsos se presenta a continuación.

Cuadro 2. Cronograma de desembolsos

Financiamiento/Año	1	2	3	4	TOTAL
BID (US\$ millones)	12	12	16	40	80
%	15	15	20	50	100

- 2.2 De acuerdo con lo que establece el documento AB-2990, el desembolso por parte del Banco de los recursos CO estarán sujetos a límites máximos: (i) hasta 15% durante los primeros 12 meses; (ii) hasta 30% durante los primeros 24 meses; y (iii) hasta 50% durante los primeros 36 meses, contados a partir de la fecha en que el Directorio Ejecutivo apruebe la operación del préstamo. Estas limitaciones podrían resultar inaplicables en la medida en que se hayan cumplido los requisitos que fija la política del Banco respecto a dichas limitaciones, siempre y cuando se haya notificado por escrito al prestatario.

B. Riesgos Ambientales y Sociales

- 2.3 De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), directiva B.13 los CCLIP carecen de clasificación de riesgo de impactos ex ante por ser instrumentos de inversión no tradicional. No obstante, de acuerdo al análisis ambiental y social realizado, la primera operación individual bajo la CCLIP es clasificada como categoría B, ya que podría causar impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, especialmente durante el periodo de ejecución de las obras, incluyendo impactos sociales asociados y para los cuales se dispone de medidas de mitigación efectivas. Se espera que los efectos ambientales y sociales sean positivos mejorando la calidad de vida de los habitantes de las AM beneficiarias. No serán elegibles para financiamiento de esta operación proyectos que tengan el potencial de

causar impactos negativos significativos y/o efectos sociales asociados, clasificados como A de acuerdo a la OP-703. El [Informe de Gestión Ambiental y Social \(IGAS\)](#) resume el análisis ambiental y social efectuado en base a la muestra representativa ([EEO#6](#)), identifica el cumplimiento con las políticas ambientales y sociales del Banco, junto con las medidas para mitigar los riesgos identificados. Se detectó un riesgo medio relacionado a una limitada capacidad de la UEC en el ámbito de supervisión de temas ambientales y sociales. Las medidas de mitigación propuestas son: (i) preparación de un informe de auditoría ambiental y social de los proyectos de obra financiados bajo el DAMI I, para evaluar la existencia o inexistencia de pasivos ambientales y/o sociales; (ii) la incorporación de un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) a ser incluido en el ROP; (iii) la contratación en la UEC de un área socio-ambiental para el monitoreo y supervisión de dichos aspectos en el programa; y (iv) talleres de capacitación para el fortalecimiento de temas ambientales y sociales en las UEP.

C. Riesgos Fiduciarios

- 2.4 El MIOPV será el organismo ejecutor de la primera operación individual del programa. El MIOPV tiene dentro de su estructura administrativa una UEC, cuyo objetivo es administrar los programas dirigidos a provincias y municipios acordados con organismos multilaterales de crédito. La UEC fue establecida en 1991 y cuenta con adecuada capacidad operativa, técnica y humana para realizar la ejecución del programa de manera satisfactoria. En la actualidad, además de ejecutar el programa DAMI I, también tiene a su cargo la ejecución de otros dos programas financiados por el BID³⁰.
- 2.5 En función de la experiencia de programas similares y debido al esquema de ejecución descentralizado del Componente 2, se han determinado tres riesgos medios a saber: (i) la inadecuada planificación de los tiempos en los procesos de adquisiciones; se propone mitigarlo a través de la capacitación de la UEC y las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEP) en temas de planificación integral de proyectos; (ii) el retraso en la rendición de gastos; para mitigarlo se incluyen como medidas: capacitar a las UEP en temas de administración financiera al inicio de la ejecución del programa DAMI II, confeccionar y ejecutar un plan anual de visitas del personal de administración financiera de la UEC a las UEP, e incorporar consultores con financiamiento del préstamo en las UEP que no cuenten con suficientes recursos humanos para atender los requerimientos de administración financiera del programa; y, (iii) posibles licitaciones desiertas o fracasadas por insuficiente representatividad geográfica de firmas, que se busca mitigar ampliando la publicidad en los procesos, tanto a nivel local como incluyendo medios internacionales.

³⁰ Estos son (i) Programa de Mejora de la Gestión Municipal (AR-L1016, 1855/OC-AR) por US\$80 millones, con fecha de último desembolso del 31 de diciembre de 2016 y 90% del financiamiento desembolsado, y (ii) Programa de Emergencias para Respuesta Inmediata por las Inundaciones en Argentina (AR-L1245, 3688/OC-AR) por US\$20 millones, con fecha de aprobación de 2 de junio de 2016.

D. Otros Riesgos del Proyecto

- 2.6 Aparte de los riesgos ambientales y sociales (¶2.3) y fiduciarios (¶2.5), se detectó un riesgo medio relacionado a la falta de sostenibilidad de las inversiones. Para mitigarlo se incluirán en los Convenios Marco de Adhesión (CMA) acuerdos con las entidades metropolitanas responsables para la ejecución, gestión y mantenimiento de los proyectos a ser financiados y un análisis institucional de dichas entidades por parte de la UEC (¶3.4).

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los Arreglos de Implementación

- 3.1 El prestatario será la República Argentina. El organismo executor será el MIOPV a través de la UEC, que será el organismo central responsable de la coordinación del programa y de la ejecución del Componente 1, Apoyo a la gobernabilidad de las AM.
- 3.2 El Componente 2 Gestión de AM, será ejecutado de forma descentralizada a través de las provincias y municipios participantes, en calidad de organismos subejecutores del programa. Al ser un programa por demanda, las AM propondrán los proyectos a ser financiados por el programa a través del PEM, atendándose a los criterios de elegibilidad (¶1.23), priorización (¶1.24) y otras condiciones detalladas en el ROP³¹. El ROP define las responsabilidades de las AM participantes a ser incluidas en los CMA. **Será condición contractual especial previa al primer desembolso del financiamiento, la presentación al Banco por parte del organismo executor de evidencia sobre la entrada en vigencia del ROP y sus respectivos anexos, incluyendo un MGAS, en los términos previamente acordados con el Banco.**
- 3.3 La UEC será responsable de coordinar y ejecutar las diferentes acciones e intervenciones, así como promover la comunicación e integración entre las instancias metropolitanas involucradas en el programa, y actuará como interlocutor directo del MIOPV ante el Banco. También será responsable por el manejo financiero y contable de la operación. Las principales funciones y estructura de la UEC se detallan en el ROP. Dichas funciones incluyen: la coordinación técnica, operativa y financiera, la programación de las intervenciones, la aprobación y financiamiento de los proyectos, y la supervisión de la formulación, ejecución y evaluación.
- 3.4 En las AM, la gestión de los proyectos estará a cargo de las UEP o las que se definan como entidades de gestión de la AM, en la medida que estas últimas posean capacidad institucional y técnica y que la UEC haya evaluado la conveniencia de este esquema de ejecución y el Banco haya expresado su conformidad. Las UEP o entidades de gestión podrán ser fortalecidas con recursos del programa. Previo a la ejecución del Componente 2 y la

³¹ El PEM es anexo del CMA e incluye la nómina preliminar de proyectos (a nivel de idea) a financiar y la modalidad de financiamiento (DAMI, Provincia, Municipio) y el cronograma global de ejecución. El PEM es acordado con las autoridades políticas de cada AM y será aprobado por la UEC y el Banco.

- transferencia de recursos, los cuales se transferirán bajo la forma de recursos no reembolsables, el organismo ejecutor suscribirá con el subejecutor pertinente el CMA. Será condición contractual especial de ejecución que previo a la transferencia de recursos a cada organismo sub ejecutor del programa, se deberá: (i) suscribir el CMA entre el organismo ejecutor y el respectivo organismo sub ejecutor según los términos acordados con el Banco; y (ii) suscribir un acuerdo entre las jurisdicciones para gestionar de forma coordinada las inversiones y la prestación de los referidos servicios.
- 3.5 **Gestión financiera.** Los recursos del préstamo podrán desembolsarse mediante las modalidades de anticipos, reembolso y/o pagos directos³². Para el anticipo de fondos, se realizarán desembolsos basados en un plan financiero para cubrir las necesidades del programa de hasta seis meses y el porcentaje mínimo que se requerirá para la reposición de anticipos de fondo será del 75% (flexibilización permanente), debido a que este es un programa descentralizado de ejecución compleja. Se utilizará el sistema para Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) a nivel de la UEC y de los subejecutores lo cual mejorará la eficiencia y eficacia de la administración financiera. El sistema UEPEX ya se encuentra en funcionamiento.
- 3.6 **Financiamiento retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo, en las categorías de bienes, servicios de no consultoría, y servicios de consultoría, hasta por la suma de US\$16 millones (20% del monto propuesto del préstamo bajo la primera operación individual), siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del 20 de junio de 2016 (fecha de aprobación del Perfil de Proyecto), pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo. El monto del financiamiento retroactivo estará sujeto a las limitaciones aplicables a los desembolsos mencionadas en ¶2.2 y en el pie de página (e) del Resumen del Proyecto.
- 3.7 **Adquisiciones.** La gestión del Plan de Adquisiciones será a través del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA). Las adquisiciones de obras y bienes y la contratación de servicios de consultoría se realizarán de conformidad con las políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID (GN-2349-9) y las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9) de marzo de 2011 y con las precisiones que se establezcan en el Contrato de Préstamo y el Anexo III de los Acuerdos y Requisitos Fiduciarios.
- 3.8 **Auditorías.** Durante la ejecución, la UEC presentará anualmente los estados financieros auditados del programa, en los términos requeridos por el Banco en sus políticas. Dichos estados financieros auditados serán presentados a los 120 días posteriores a la finalización del año fiscal. Los informes de auditoría de cierre del programa serán presentados dentro de los 120 días posteriores al último desembolso. A fin de tener flexibilidad y poder ajustar la cartera de

³² Guía de Desembolsos BID, marzo 2015. Anexo III. Métodos de Desembolsos.

préstamos a la capacidad de auditoría oportuna de la Auditoría General de la Nación Argentina (AGN), tanto la AGN como firmas independientes serán elegibles contractualmente para realizar las auditorías del programa.

B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados

- 3.9 **Monitoreo y evaluación (M&E).** La UEC será responsable por el monitoreo de la ejecución y la evaluación de los resultados del programa (Enlace Electrónico Requerido - [EER#3](#)). La UEC ha desarrollado un sistema de seguimiento y monitoreo el cual abarca el seguimiento de las metas físicas y financieras, estando integrado con el sistema UEPEX. Para el seguimiento de los aspectos fiduciarios, la UEC continuará utilizando los sistemas nacionales, ya implementados y satisfactorios para el Banco. Los informes financieros requeridos serán: (i) plan de ejecución financiera para los seis meses posteriores a la solicitud de desembolsos; (ii) estados financieros anuales auditados; y (iii) otros informes a ser requeridos por el Banco. El seguimiento de adquisiciones se basará en el sistema SEPA. Antes de que las UEP liciten las obras civiles, la UEC presentará al Banco para su no objeción, los estudios de ingeniería, los estudios de análisis y/o evaluación socio-ambiental, y los diseños técnicos finales. Los instrumentos de monitoreo incluyen el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), el Plan Operativo Anual (POA), los Informes Semestrales, la Matriz de Resultados, y Reportes de Monitoreo de Progreso (PMR).
- 3.10 La UEC contratará, con base en los términos de referencia acordados con el Banco, servicios de consultoría para llevar a cabo las siguientes evaluaciones: (i) intermedia, después de 30 meses de elegibilidad, o cuando el 50% de los recursos estén desembolsados a fin de identificar posibles acciones correctivas; (ii) final y económica ex post, a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 90% de los recursos del préstamo.
- 3.11 **Multisectorialidad.** La ejecución multisectorial del DAMI II requerirá de la coordinación y potencialización de las sinergias y habilidades del personal técnico de los distintos sectores del Banco. Con el fin de acordar y organizar las diferentes competencias técnicas, financieras y gerenciales, se coordinará la aprobación de las inversiones y la revisión de las especificaciones técnicas a lo largo del ciclo de proyecto con los especialistas correspondientes³³.

³³ Específicamente, la asistencia para la creación, desarrollo y/o fortalecimiento institucional de entidades metropolitanas de transporte, como espacios interjurisdiccionales de diálogo y consenso, será llevada a cabo bajo las diferentes políticas definidas por el Banco y liderada por la división de Transporte (INE/TSP) en coordinación con la división de Desarrollo Urbano y Vivienda (CSD/HUD).

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
I. Alineación estratégica			
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID	Alineado		
Retos Regionales y Temas Transversales	-Inclusión Social e Igualdad -Productividad e Innovación -Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental -Capacidad Institucional y Estado de Derecho		
Indicadores de contexto regional			
Indicadores de desarrollo de países	-Valor de la propiedad dentro del área de influencia del proyecto (% cambio)* -Beneficiarios de una mejor gestión y uso sostenible del capital natural (#) -Agencias gubernamentales beneficiadas por proyectos que fortalecen los instrumentos tecnológicos y de gestión para mejorar la provisión de servicios públicos (#)		
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país	Alineado		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2687	Fortalecimiento de los gobiernos locales	
Matriz de resultados del programa de país		La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2016.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad	Evaluable	Ponderación	Puntuación máxima
	7.5		10
3. Evaluación basada en pruebas y solución	6.9	33.33%	10
3.1 Diagnóstico del Programa	1.8		
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	2.4		
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	2.7		
4. Análisis económico ex ante	8.5	33.33%	10
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	4.0		
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	1.5		
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	1.5		
4.4 Supuestos Razonables	0.0		
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.5		
5. Evaluación y seguimiento	7.1	33.33%	10
5.1 Mecanismos de Monitoreo	2.5		
5.2 Plan de Evaluación	4.6		
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación			
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad	Medio		
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí		
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí		
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí		
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	B.13		
IV. Función del BID - Adicionalidad			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales			
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Sí	Administración financiera: Presupuesto, Contabilidad y emisión de informes, Controles externos. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información.	
No-Fiduciarios			
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto			
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.			

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

El proyecto es la primera operación de un CCLIP, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la población en áreas metropolitanas, a través del mejoramiento de los servicios y la infraestructura urbana. El objetivo de la operación individual es mejorar los servicios y la infraestructura pública en áreas metropolitanas que requieren de la concurrencia de dos o más jurisdicciones territoriales.

El POD presenta los problemas a ser abordados por el proyecto. Se incluyen los factores que contribuyen a dichos problemas; sin embargo, falta evidencia empírica que demuestre que los problemas relacionados a la baja calidad de los servicios y de la infraestructura pública se deban a la fragmentación de las jurisdicciones en las áreas metropolitanas. Las intervenciones que se proponen en el POD están vinculadas con los problemas que se han identificado en el diagnóstico.

La matriz de resultados posee lógica vertical. Los resultados y productos están claramente planteados, y cada resultado y producto cuenta con su información respectiva; sólo un indicador de resultado carece de línea de base. Todos los indicadores son SMART.

El proyecto se examinó haciendo un análisis costo-beneficio de una muestra que incluye dos tipos de proyectos: manejo de residuos y áreas verdes. Basado en el diagnóstico, el tema de movilidad urbana aparece como una de las problemáticas más importantes en las áreas metropolitanas; llama la atención que no se haya incluido un proyecto de este tipo en la muestra, lo que cuestiona su representatividad. La representatividad de la muestra es un requisito de los préstamos de obras múltiples, ya que es importante para definir los criterios de elegibilidad y metodologías que se utilizarán para establecer la factibilidad de los proyectos durante la ejecución del programa.

Los beneficios económicos de los proyectos analizados están claramente planteados y los costos reflejan los costos reales de la economía. En el análisis del proyecto de parques se asume que el valor de los predios sin proyecto es equivalente independientemente de la distancia al parque. Sin embargo, este supuesto no parece ser realista ya que, si bien puede no estar en buenas condiciones, el parque ya existe y por tanto lo más probable es que los valores de los predios sean distintos dependiendo de su distancia al parque. Se llevó a cabo un análisis de sensibilidad.

Se presenta un plan de evaluación y monitoreo. Las preguntas de evaluación propuestas en el plan se refieren a algunos de los componentes del proyecto para determinar en qué medida los objetivos relacionados con los indicadores de resultado se alcanzaron. La operación se evaluará utilizando una metodología de tipo reflexiva y un análisis de costo-beneficio ex post.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo general	Mejorar la calidad de vida de la población en áreas metropolitanas a través del mejoramiento de los servicios y la infraestructura urbana.
Objetivos específicos	Mejorar los servicios y la infraestructura pública en áreas metropolitanas que requieren de la concurrencia de dos o más jurisdicciones territoriales a través de: (i) generar un entendimiento de los problemas que enfrentan las metrópolis y fomentar acuerdos de priorización de intervenciones que requieren coordinación entre autoridades municipales y provinciales de un área metropolitana; (ii) contribuir a la creación de las instituciones necesarias para la provisión de servicios e infraestructuras en áreas metropolitanas que incluyen dos o más jurisdicciones territoriales; y (iii) financiar inversiones en infraestructura urbana y equipos que apoyen dicha mejora.

RESULTADOS

Indicadores	Unidad de medida	Línea de Base (2016)	Meta final		Fuente/ medio de verificación	Observaciones
		Valor	Valor	Año		
Componente 1. Apoyo a la gobernabilidad de las Áreas Metropolitanas (AM)						
Resultados esperados del Componente 1: Generar un entendimiento de los problemas que enfrentan las metrópolis y fomentar acuerdos de priorización de intervenciones que requieren coordinación entre autoridades municipales y provinciales de un área metropolitana						
Proporción de intendentes ¹ en AM del país que suscriben una Agenda Metropolitana de prioridades de intervención en infraestructura y servicios públicos ² en el AM que involucra al municipio bajo su jurisdicción.	Total de intendentes en AM que suscriben una agenda/ Total de intendentes en AM del país.	20/135	40/135	2020	Aprobación y publicación de agendas metropolitanas de las AM verificado a través de informes semestral y evaluación.	Las agendas capturan el acuerdo político y líneas prioritarias de trabajo coordinado entre las autoridades que componen las AM. Las 21 AM de Argentina tienen 135 municipios.

¹ El Intendente es la autoridad ejecutiva de un municipio en Argentina.

² La Agenda Metropolitana es un documento que presenta los principales problemas del AM, ayuda a implantar su presencia en el debate público a través de talleres participativos y estudios de diagnóstico metropolitano y registra acuerdos sobre la mejor forma de resolver los problemas priorizados. Los Intendentes se suscriben a las Agendas al firmar el documento.

Indicadores	Unidad de medida	Línea de Base (2016)	Meta final		Fuente/ medio de verificación	Observaciones
		Valor	Valor	Año		
Proporción de funcionarios de organismos territoriales y sectoriales con responsabilidad sobre los problemas metropolitanos capacitados en mejores prácticas de gestión metropolitana.	Número de funcionarios capacitados / Número de funcionarios totales.	232/1550	465/1550	2020	Informe semestral basado en registros de asistencia a talleres de capacitación.	Línea de base es proporción de funcionarios capacitados con DAMI-I. El denominador calcula en promedio diez funcionarios por los 135 municipios y las 20 provincias de las 21 AM en Argentina.
Promedio de sesiones por mes en el Portal web del programa DAMI sobre temas de gestión metropolitana.	Número de sesiones por mes.	ND ³	8000	2020	Registro a través de sistema analítico del portal web reportado en informe semestral.	Actualmente, el portal web no tiene funcionalidad para contar visitas de usuarios. La meta proviene de información del Portal del Gobierno Local que es similar en naturaleza.

Componente 2. Gestión de las Áreas Metropolitanas (AM)						
Subcomponente 2.1 Fortalecimiento institucional de las AM						
Resultado esperado subcomponente 2.1: Contribuir a la creación de las instituciones necesarias para la provisión de servicios e infraestructuras en áreas metropolitanas que incluyen dos o más jurisdicciones						
Indicadores	Unidad de medida	Línea de Base (2016)	Meta final		Fuente/ medio de verificación	Observaciones
		Valor	Valor	Año		
Número total de entidades metropolitanas que proveen servicios e infraestructuras metropolitanas involucrando dos o más jurisdicciones ⁴ .	Entidades metropolitanas	14	20	2020	Actas de conformación de la entidad metropolitana.	Línea de base corresponde a entidades metropolitanas existentes en las AM de Argentina ⁵ .

³ La línea de base no se encuentra disponible por lo tanto la primera actualización del portal web incorporará la capacidad de capturar información sobre el número de sesiones por mes para generar dicha línea de base.

⁴ Las entidades metropolitanas son los mecanismos institucionales de coordinación entre gobiernos locales que prestan servicios y ejecutan inversiones.

Subcomponente 2.2 Inversiones metropolitanas:						
Resultado esperado general: Mejorar la provisión de servicios e infraestructura metropolitana que requieren de la coordinación de dos o más jurisdicciones						
Proyecto 1 AM Mendoza: Reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos (RSU) proveniente de siete municipios a través de un Centro Ambiental y un Consorcio de RSU						
Resultado esperado - Proyecto 1: Incrementar la cantidad de residuos sólidos que se reciclan o convierten en compostaje en AM intervenidas						
Indicadores	Unidad de medida	Línea de Base (2016)	Meta final		Fuente/ medio de verificación	Observaciones
		Valor	Valor	Año		
Porcentaje de desechos sólidos generados en AM Mendoza que se reciclan por año.	%	2,5	5,2	2020	Fuente: Estudio de Diagnostico, Proyecto GIRSU de la Zona Metropolitana de la Provincia de Mendoza (2015). Medio de verificación: evaluación final.	Consorcio de RSU para el AM de Mendoza será la entidad metropolitana responsable de gestionar el Centro Ambiental.
Porcentaje de desechos sólidos generados en AM Mendoza que se convierten en compostaje por año.	%	3,2	8,5			
Toneladas de residuos sólidos generados en el AM Mendoza que se reciclan por día.	Toneladas/ Día	12	25	2020		
Toneladas de residuos sólidos generados en el AM Mendoza que se convierten en compostaje por día.	Toneladas/ Día	16	42	2020		

⁵ AM Buenos Aires (CEAMSE, ACUMAR, COMIREC, AySA, AMT, Mercado Central); AM Córdoba (IPLAN); AM Rosario (ECOM, Aguas Santafecinas); AM Mendoza (Unicipio); AM Tucumán (Consorcio Publico Metropolitano de RSU); AM Salta (AMT, Secretaría de Áreas Metropolitanas); AM Chubut (Consorcio Intermunicipal GIRSU VIRCH Valdés)

Proyecto 2 AM Neuquén: Acceso público recreativo a las áreas costeras de cuatro municipios a través de la readecuación de parques						
Resultado esperado – Proyecto 2: Incrementar el valor de los predios en las áreas de influencia de los parques readecuados						
Indicadores	Unidad de medida	Línea de Base (2016)	Meta final		Fuente/ medio de verificación	Observaciones
		Valor	Valor	Año		
Valor promedio de predios en las zonas urbanas en el área de influencia del parque readecuado.	\$/m2	667	744	2020	Fuente: evaluación económica. Medio de verificación: evaluación final.	El área de influencia son tres manzanas rodeando el parque. La zona urbana es el municipio de Neuquén capital, la zona suburbana corresponde a los municipios periféricos de la AM - Plottier, Senillosa y Centenario.
Valor promedio de predios en las zonas suburbanas en el área de influencia del parque readecuado.	\$/m2	72	80	2020		
Proyecto X (a definir por demanda de AM durante la ejecución del programa)						
Resultado esperado – Proyecto X						

PRODUCTOS

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base	Mediciones intermedias					Meta final		Fuente/medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Valor	Año		
Componente 1: Apoyo a la Gobernabilidad de Áreas Metropolitanas											
Diagnósticos de identificación de problemas metropolitanos realizados.	Documentos de diagnóstico	0			2	6		8	2020	Aprobación de informe final por la UEC, reportado en informe semestral.	Estudios que permiten una clara identificación de la problemática metropolitana.
Talleres sobre temas metropolitanos para funcionarios técnicos y actores de la sociedad civil realizados.	Talleres	0	3	2	8	20		33	2020	Informe semestral.	Los talleres abarcan temas metropolitanos diversos, definidos según las prioridades locales de cada AM.
Seminarios	Semina-	0			1	1		2	2020	Informe	Espacio para el

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base	Mediciones intermedias					Meta final		Fuente/medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Valor	Año		
internacionales sobre temas metropolitanos realizados.	rios									semestral.	intercambio y difusión de experiencias metropolitanas.
Actualizaciones al portal WEB del programa DAMI sobre temas metropolitanos realizadas.	Portal	0	1	1	1	1		4	2020	actualizaciones se reportan a través del informe semestral.	Se construyó con DAMI-I para difusión de información del programa y temas metropolitanos.
Componente 2: Gestión de Áreas Metropolitanas											
Subcomponente 2.1: Fortalecimiento Institucional de las AM											
Proyectos de desarrollo institucional formulados.	Proyectos	0		2	2	3		7	2020	Aprobación de informe final por entidad correspondiente y la UEC, reportado en informe semestral.	Definen los arreglos institucionales para proveer servicios en forma eficiente y sostenible en AM. Los proyectos elaboran el conjunto de reglas, procedimientos, recursos humanos y financieros necesarios para la operación de las instituciones.
Lineamientos estratégicos metropolitanos integrales formulados.	Estudios	0		1	3	5		9	2020	Aprobación de informe final por entidad correspondiente y la UEC, reportado en informe semestral.	Recoge perspectivas de sectores públicos, privados, académicos, sociedad civil y ciudadanía para elaborar visión metropolitana de corto, mediano y largo plazo y las acciones necesarias para su realización.

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base	Mediciones intermedias					Meta final		Fuente/medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Valor	Año		
Planes metropolitanos sectoriales formulados.	Planes	0	2	2	4	3		11	2020	Aprobación de plan por entidad metropolitana correspondiente y UEC, reportado en el informe semestral.	Planes para abordar problemáticas metropolitanas sectoriales, específicas. Ejemplos son planes de movilidad, ordenamiento territorial, recuperación costera.
Estudios de preinversión para inversiones metropolitanas no financiadas con DAMI-II.	Estudios	0		1	2			3	2020	Aprobación del estudio por entidad correspondiente y la UEC, reportado en informe semestral.	Incluyen estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño ejecutivo para inversiones metropolitanas a financiar con otras fuentes.
Indicadores	Unidad de medida	Línea de base	Mediciones intermedias					Meta final		Fuente/medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Valor	Año		
Subcomponente 2.2 : Inversiones en áreas metropolitanas											
Proyecto 1: AM Mendoza – Centro Ambiental											
Planta de Separación y Compostaje construida.	Planta	0			1			1	2020	Recepción de obra por Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Mendoza, reportado en informe semestral.	

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base	Mediciones intermedias					Meta final		Fuente/medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Valor	Año		
Proyecto 2: AM Neuquén – Área Recreativa Costera Metropolitana											
Parques metropolitanos readecuados.	Metros ²	0		106 mil				106 mil	2020	Recepción de obra por las Secretarías de Obras Públicas de Neuquén, Senillosa, Plottier, Centenario, reportado en informe semestral.	Corresponde a cuatro parques, uno en cada municipio.
Otros proyectos de inversión (a definir por demanda de AM durante la ejecución del programa)											

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

PAÍS: Argentina
PROYECTO N°: AR-L1243
NOMBRE: Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas II DAMI II
Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda (MIOPV)
EJECUTOR:
PREPARADO POR: Ana Niubó (CSC/CAR) y Marisol Pinto Bernal (FMP/CAR)

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 El Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (DAMI II) será ejecutado por la Unidad Ejecutora Central (UEC) del MIOPV.
- 1.2 Para la evaluación de riesgos de la presente operación, se revisaron los riesgos detectados en la Gestión de Riesgos en Proyectos (GRP) con Garantía Soberana realizado para el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas (DAMI I) 2499/OC-AR, realizado en un taller en noviembre de 2014.
- 1.3 No se contempló realizar una evaluación de capacidad institucional debido a que:
 - a. El Banco realizó una evaluación de la capacidad del Organismo Ejecutor (OE) con motivo del proceso de aprobación del Programa de Emergencia para Respuesta Inmediata por las Inundaciones en Argentina (3688/OC-AR). Allí se determinó, que el OE cuenta con capacidad operativa, técnica y humana para realizar la ejecución del Programa de manera satisfactoria.
 - b. La UEC tiene experiencia en la ejecución de Préstamos BID y FONPLATA. Actualmente, en ejecución son los Préstamos BID 1855/OC-AR y 2499/OC-AR. El Préstamo 1855/OC-AR tiene fecha de último desembolso el 29/12/2016. El Préstamo 2499/OC-AR DAMI es el antecedente del presente programa, y por algunos meses se ejecutará en paralelo con esta operación.
- 1.4 El programa no incluye financiamiento de otros multilaterales.

II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 2.1 La UEC cuenta con experiencia en la ejecución de dos programas financiados por el Banco mencionados en 1.3.b. Asimismo, la UEC comienza a ejecutar el Préstamo 3688/OC-AR aprobado el 02 de junio de 2016 y la Cooperación Técnica ATN/OC-15515-AR aprobada en marzo de 2016.
- 2.2 Los sistemas fiduciarios utilizados para la ejecución del programa, son el Presupuestario a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) y el registro contable y financiero a través del sistema UEPEX, o el que eventualmente lo reemplace.

- 2.3 Para la adquisición de bienes y servicios, la UEC cuenta con una división de contrataciones y utiliza las políticas del Banco para las compras centralizadas y verifica la aplicación de las mismas para las compras que se realizan a nivel subnacional a través de Unidades de Ejecución Provincial (UEP).

III. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

- 3.1 El análisis de riesgos (incluyendo los fiduciarios) fue realizado en base a la revisión y análisis de los riesgos identificados en el DAMI-I a través de la participación de integrantes del OE. En función de la experiencia ganada con la ejecución de programas similares y debido al esquema descentralizado de ejecución del Componente 2, se ha determinado un nivel de riesgo medio a nivel del OE.
- 3.2 Sobre la base de estos riesgos identificados se ha determinado la modalidad de supervisión aplicable para la Gestión Financiera y la Gestión de las Adquisiciones. La modalidad de supervisión podrá variar durante la ejecución del programa de acuerdo a las evaluaciones realizadas.

Capacidad Institucional y Riesgo Fiduciario			
Capacidad Institucional		N/A	Herramienta: N/A
Riesgo Fiduciario		Medio	Herramienta: GRP
Tipo de riesgo ¹	Riesgo	Calificación	Acciones de Mitigación
GF	Retraso en la rendición de gastos	MEDIO	Capacitación en temas de administración financiera a UEP. Confeccionar y ejecutar un Plan Anual de Visitas de administración financiera a UEP.
GF	Inadecuada Planificación de los tiempos en los procesos de adquisiciones	MEDIO	Incorporar consultores con financiamiento del préstamo en aquellas UEP que no cuenten con suficientes recursos humanos para atender los requerimientos de administración financiera del Préstamo.
AD		MEDIO	Taller de capacitación a la UEC y UEP en temas de planificación integral con participación del equipo de proyecto.
AD	Licitaciones desiertas o fracasadas por insuficiente representatividad geográfica de firmas consultoras por participar en los procesos del Programa	MEDIO	Amplia publicidad en los procesos, tanto a nivel local como incluyendo medios internacionales.

¹ Gestión Financiera (GF); Adquisiciones (AD)

IV. ASPECTOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

- 4.1 Se incluyen a continuación aquellos acuerdos y requisitos que deberán ser considerados en las estipulaciones especiales o en el Anexo Único, y que pueden actualizarse o modificarse durante la ejecución del programa, si corresponde, y previa documentación y autorización por parte del Banco:
- 4.2 **Condiciones contractual especial previa al primer desembolso del financiamiento.** La presentación al Banco por parte del organismo executor de evidencia sobre la entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa (ROP) y sus respectivos anexos.
- 4.3 **Gestión de Desembolsos**
- a. El executor deberá presentar la planificación financiera del programa de acuerdo con los lineamientos acordados entre el Banco y el país. El porcentaje mínimo que se requerirá para la reposición del anticipo de fondos será del 75% debido a que este es un programa descentralizado de ejecución compleja (flexibilización permanente).
 - b. La tasa de cambio a ser aplicada para la rendición de cuentas será la estipulada en el Artículo 4.10 inciso (b) (i) del Contrato de Préstamo. Para determinar la equivalencia de gastos incurridos en Moneda Local con cargo al Aporte Local o del reembolso de gastos con cargo al Préstamo, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio del primer día hábil del mes del pago. Debido a limitaciones del sistema UEPEX, para un gasto abonado con fondos BID y con fondos de contraparte local se utilizará el tipo de cambio de la conversión de los desembolsos a la moneda local (Pesificación).
- 4.4 **Supervisión Financiera**
- a. A fin de tener flexibilidad y poder ajustar la cartera de préstamos a la capacidad de auditoría oportuna de la Auditoría General de la Nación Argentina (AGN) se recomienda que tanto la AGN como firmas independientes sean elegibles contractualmente para realizar las auditorías del programa.
 - b. El informe que se requerirá para realizar la supervisión financiera, adicional a los requeridos para tramitar desembolsos y el de auditoría anual, será el Plan Financiero.
- 4.5 **Otros requerimientos específicos de gestión financiera de proyectos,** que sea necesario establecer a nivel del contrato o convenio a ser firmado con el Banco: Los desembolsos se realizarán de acuerdo a lo establecido en los Artículos 4.03, 4.04, 4.05, 4.06 y 4.07 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo.

V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

A. Ejecución de las Adquisiciones

5.1 Los diferentes tipos de adquisiciones de bienes, obras, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría ejecutadas en el marco del Programa se realizarán de acuerdo a las políticas GN-2349-9 y GN-2350-9, de marzo de 2011. La UEC cuenta con experiencia en adquisiciones ya que se encuentra ejecutando los programas 1855/OC-AR y 2499/OC-AR, los cuales cumplen con dichas políticas. La división de contrataciones de la UEC realizará los procesos de adquisiciones del Componente 1 y el área técnica y la coordinación del programa serán las responsables de consolidar e informar al BID. Las adquisiciones del Componente 2, serán realizadas en forma descentralizada (por las UEP) bajo la supervisión de la UEC. El programa cuenta con un manual de procedimientos aprobado por el MIOPV, el cual permite conocer el manejo de las adquisiciones del programa. La UEC será responsable del cumplimiento de las pautas establecidas en el contrato de préstamo para el total de las adquisiciones del programa.

- a. **Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría.** Los contratos de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría² y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (DEL) emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional (LPN) se ejecutarán usando Documentos de Licitación Nacional acordados con el Banco. La revisión de las especificaciones técnicas de las adquisiciones durante la preparación de procesos de selección, es responsabilidad del Jefe de Equipo del proyecto. No se contemplan contrataciones directas, pero las que se definan a lo largo del programa, serán identificadas en el Plan de Adquisiciones (PA), con su respectiva justificación, así como también se deberán identificar todos los procesos de selección que requieran precalificación de oferentes.
- b. **Selección y Contratación de Consultores.** Los contratos de Servicios de Consultoría estarán incluidos en el PA y se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) emitida por el Banco. La revisión de términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría, es responsabilidad del especialista sectorial del proyecto. No se contemplan contrataciones directas, pero las que se definan a lo largo del programa, serán identificadas en el PA, con su respectiva justificación.
- i. **La selección de los consultores individuales.** En los casos identificados en el PA, la contratación de consultores individuales se podrá solicitar mediante anuncios locales o internacionales a fin de conformar una lista corta de individuos calificados, siguiendo lo establecido en el documento GN-2350-9, Sección V, párrafos del 5.1 al 5.4. Para el funcionamiento de la UEC se podrá contratar según el método de selección directa a

² Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID ([GN-2349-9](#)) párrafo 1.1: Los servicios diferentes a los de consultoría tienen un tratamiento similar a los bienes.

consultores que se encuentren actualmente desarrollando actividades y financiados por otros programas que la UEC ejecuta.

- ii. **Capacitación.** En el PA se detallan los procesos en temas de capacitación y que se contratan como servicios de consultoría o servicios de no consultoría según corresponda.
- c. **Gastos Recurrentes.** Los gastos recurrentes aplicables, tales como gastos de comunicación, artículos de oficina, anuncios, viáticos, pasajes, entre otros, serán financiados por el programa dentro del presupuesto anual aprobado por el Banco, y siguiendo los procedimientos de la UEC, siempre que no vulneren los principios fundamentales de competencia, eficiencia, y economía. Estos gastos están asociados a los costos de operación y no incluyen salarios de funcionarios en ejercicio de la función pública.
- d. **Adquisiciones Anticipadas/Financiamiento Retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo, en las categorías de bienes, servicios de no consultoría, y servicios de consultoría, hasta por la suma de US\$16 millones (20% del monto propuesto del préstamo bajo la primera operación individual), siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del 20 de junio de 2016, pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo. El monto del financiamiento retroactivo estará sujeto a las limitaciones aplicables a los desembolsos. (Ver pie de página (a) del resumen ejecutivo del proyecto)
- e. **Preferencia Nacional.** Las ofertas de bienes con origen en el país podrían tener una preferencia³ de precio equivalente al 15%, en contratos sujetos a Licitación Pública Internacional, siempre y cuando se aplique lo estipulado en los numerales 2.55 y 2.56 del GN-2349-9 y su Apéndice 2.
- f. **Otros.** No existen disposiciones especiales para donaciones, adquisiciones de terrenos, derechos y servidumbres necesarias para la ejecución del proyecto.

1. Montos Límites para Licitación Internacional y Lista Corta con Conformación Internacional (miles US\$)

Método	LPI Obras	LPI Bienes y Servicios diferentes a la consultoría	Lista Corta Internacional en servicios de consultoría
Monto Límite	≥5.000.000	≥500.000	≥500.000

³ Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9) Apéndice 2 y el Contrato de Préstamo.

2. Adquisiciones principales

Actividad	Método de Selección ⁴	Fecha Estimada de convocatoria/ invitación	Monto Estimado 000'US\$
Bienes			
Equipamiento Informático y software – Proyecto Arbolado Público Mendoza	LPN	2018	250
Obras			
CSI – Arroyo Seco	LPI	2017	5.852
CSI – Villa Gobernador Gálvez	LPN	2017	3.826
CSI – Pueblo Esther	LPN	2017	4.827
ARCM – Neuquén y Centenario	LPN	2017	4.540
ARCM – Senillosa y Plottier	LPN	2017	4.530
Servicios de no consultoría			
Talleres de capacitación	CP	2017	200
Firmas			
Diagnóstico– Gran Posadas	SCC	2017	200
Plan TOD – AMT Buenos Aires	SBCC	2017	800
Plan Arbolado Público – UNICIPIO Mendoza	SBCC	2017	360
Individuos			
Consultorías para asistencia técnica	3CV	2017	85

* Para acceder al plan de adquisiciones 18 meses PA¹⁸, haga clic [aquí](#).

3. Supervisión de adquisiciones

- 5.2 El método de supervisión será ex post para los procesos en los umbrales de LPN para Obras, Bienes, Servicios de Consultoría y Servicios de No Consultoría. Se revisarán de manera ex ante, los procesos correspondientes a LPI, contrataciones directas y aquellos procesos que por su complejidad o riesgo, justifiquen una supervisión ex ante.
- 5.3 En el caso de Consultores Individuales, se revisará de manera ex ante, toda contratación por un monto superior a US\$50 mil dólares. Para contrataciones inferiores a ese monto, la revisión será ex post.
- 5.4 Las revisiones ex post se realizarán cada 12 meses de acuerdo con el Plan de Supervisión del proyecto. Los reportes de revisión expost incluirán al menos una visita de inspección física⁵ que seleccionará entre los procesos de adquisiciones sujetos a la revisión ex post.

⁴ En caso de tratarse de una adquisición llevada a cabo a través de Sistema Nacional, deberá indicarse en la casilla de Método de Selección.

⁵ La inspección verifica la existencia de las adquisiciones, dejando la verificación de la calidad y cumplimiento de especificaciones al especialista sectorial.

Límite para Revisión Ex Post		
Obras	Bienes y Servicios de no Consultoría	Servicios de Consultoría
<5.000.000	<500.000	<500.000

Nota:

1. Los montos límites establecidos para revisión ex post se aplican en función de la capacidad fiduciaria de ejecución de la UEC y pueden ser modificados por el Banco en la medida que tal capacidad varíe.
2. Los procesos de bienes por debajo de US\$100 mil dólares podrán ser efectuados bajo el método de comparación de precios, al igual que las obras por debajo de US\$350 mil dólares. En los dos casos, la revisión será ex post.

4. Disposiciones especiales

- a. **Medidas para reducir las probabilidades de corrupción.** Atender las disposiciones de las políticas GN-2349-9 y GN-2350-9 en cuanto a prácticas prohibidas. También será deber del ejecutor revisar el listado de firmas y personas sancionadas para participar en procesos financiados por la Banca Multilateral.
- b. **Otros procedimientos especiales.** Mantener el PA actualizado de acuerdo con las necesidades del proyecto e integrado a la planificación del mismo.

5. Registros y Archivos

- 5.5 La división de contrataciones estará encargada de mantener los archivos de las adquisiciones del proyecto que se desarrollen en la UEC, mientras que las adquisiciones desarrolladas en las UEP o entidades de gestión de las AM, mantendrán los archivos originales en cada UEP o entidad de gestión.

VI. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA

A. Programación y Presupuesto

- 6.1 El presupuesto del OE cuenta con categorías programáticas y otras clasificaciones por objeto del gasto (incisos), que son gastos en personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, transferencias, activos financieros, servicios de la deuda y disminución de otros pasivos, y otros gastos. Según su carácter económico, los rubros son gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras. Las fuentes internas de financiamiento pueden ser el tesoro nacional, recursos propios, afectaciones específicas y las transferencias internas. Dentro del financiamiento externo están las transferencias externas y los créditos externos.
- 6.2 La UEC es responsable de formular y programar el presupuesto anual del Programa y de realizar los procedimientos que conduzcan a la obtención de los recursos. A medida que surgen necesidades de ampliaciones o reasignaciones de partidas, la UEC solicita las modificaciones necesarias para la ejecución. Los créditos presupuestarios se ejecutan mediante cuotas de compromiso trimestrales y mensuales de devengado, las cuales son asignadas por la Oficina Nacional de Presupuesto (Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas).

- 6.3 Los recursos de contrapartida del Componente 2 podrán ser aportados por la Nación y las provincias participantes, y los convenios marcos de adhesión (CMA) suscriptos con las Provincias participantes del Programa serán el instrumento vinculante para los compromisos de aporte local.
- 6.4 No se anticipan dificultades para el manejo presupuestario, oportunidad de contrapartida local o atrasos del sistema que afecten la ejecución.

B. Tesorería y Gestión de Desembolsos

- 6.5 El Tesoro Nacional transfiere a la UEC los fondos de contrapartida local, a una cuenta abierta por el programa para uso exclusivo del presente Préstamo, en razón de tratarse de un programa cofinanciado con recursos del Banco.
- 6.6 Los desembolsos se realizarán con base en un plan financiero detallado, de acuerdo a un modelo acordado con las autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM).

C. Contabilidad, Sistemas de Información y Generación de Reportes

- 6.7 La UEC utilizará el sistema UEPEX como sistema de administración financiera. El registro de la contabilidad se hará en base de caja y se seguirán las Normas Internacionales de Información Financiera cuando aplique de acuerdo a los criterios nacionales establecidos. Los informes financieros requeridos serán: (i) Plan de Ejecución Financiera para hasta 180 días posteriores a la solicitud de anticipos; (ii) estados financieros anuales auditados, según lo estipulado en el artículo 7.03 inciso (a) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo; y (iii) otros informes a ser requeridos por los especialistas fiduciarios.

D. Control Interno y Auditoría Interna

- 6.8 El ente nacional de Control Interno es la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). La auditoría interna de cada OE se realiza por intermedio de la Unidad de Auditoría Interna (UAI). Dicha unidad, dependiente en forma directa del Ministro, es la encargada de efectuar las auditorías y recomendaciones de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 24.156 (Ley de Administración Financiera).

E. Control Externo: Auditoría Financiera Externa e Informes de los Proyectos

- 6.9 En el año 2011 el Banco concluyó un diagnóstico sobre Prácticas de Auditoría Gubernamental de la AGN, realizado de acuerdo a la guía del Banco para determinar el nivel de desarrollo de los sistemas de gestión financiera pública. La evaluación concluyó en la validación de la AGN como auditor de proyectos del Banco.
- 6.10 La AGN es un órgano dependiente y de asistencia del Congreso Nacional en el control del estado de cuentas del Sector Público. Su creación y funcionamiento se encuentran reglamentados en el Título VII, Capítulo I de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas del Control Externo. La AGN es una entidad con personería jurídica propia y con independencia funcional, por lo cual

también tiene independencia financiera, estando su patrimonio integrado por los bienes que le asigne el Estado Nacional, aquellos pertenecientes con anterioridad al Tribunal de Cuentas de la Nación y los transferidos por causa jurídica.

- 6.11 En octubre del 2014, en base a los antecedentes de presentación de EFA de los últimos años, se acordó con la Nación reducir la cartera de AGN para ajustarla a sus reales capacidades de cumplimiento. Los Préstamos 1855/OC-AR y 2499/OC-AR están siendo auditado a través de una Firma Auditora Independiente (FAI).
- 6.12 A fin de tener flexibilidad y poder ajustar la cartera de préstamos a la capacidad de la AGN se recomienda que tanto la AGN como firmas independientes sean elegibles contractualmente para realizar las auditorías del programa.

F. Supervisión Financiera de Proyecto

- 6.13 El plan de supervisión financiera surge a partir de las evaluaciones de riesgo y capacidad fiduciaria realizadas de acuerdo a las revisiones *in situ* y de “escritorio” previstas para el programa que incluyen el alcance de las acciones operacionales, financieras y contables, de cumplimiento y legalidad, frecuencia y responsable de las mismas.
- 6.14 El Plan Financiero del programa será el informe que se requerirá para realizar la supervisión financiera, adicional a los requeridos para tramitar desembolsos y el de auditoría anual.

G. Mecanismo de Ejecución

Los detalles de la ejecución del programa se encuentran en el borrador de reglamento operativo y en el POD.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/16

Argentina. Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) AR-O0001
Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el acuerdo o acuerdos que sean necesarios con la República Argentina para establecer la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) AR-O0001, hasta por la suma de US\$240.000.000 con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco, para cooperar en la ejecución del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior.

2. Establecer que los recursos asignados a la Línea de Crédito Condicional (CCLIP) AR-O0001 mencionada en el párrafo anterior sean utilizados para financiar operaciones individuales de préstamo de conformidad con: (a) los objetivos y reglamentos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión aprobados mediante la Resolución DE-58/03 y su modificación aprobada mediante las Resoluciones DE-10/07 y DE-164/07; (b) las disposiciones de los documentos GN-2246-4, GN-2246-7 y GN-2564-3; y (c) los términos y condiciones que consten en la Propuesta de Préstamo de la correspondiente operación individual.

(Aprobada el ___ de _____ de 2016)

LEG/SGO/CSC/IDBDOCS: 40667129
Pipeline No.: AR-O0001

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/16

Argentina. Préstamo ___/OC-AR a la República Argentina
Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas
del Interior II. Primera Operación Individual
bajo la Línea de Crédito Condicional para
Proyectos de Inversión
(CCLIP) AR-O0001

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Argentina, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II, que constituye la primera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) AR-O0001 aprobada el ___ de _____ de 2016 mediante Resolución DE-___/16. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$80.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___ de _____ de 2016)

LEG/SGO/CSC/IDBDOCS: 40667084
Pipeline No.: AR-L1243